



REQUISITOS LEGALES NECESARIOS PARA QUE EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO SEA TRANSPARENTE, APLICABLE Y EJECUTABLE



12 de julio de 2017

Por Juan Pablo Fábrega

juanpa@fmm.com.pa

Socio

GOBIERNO CORPORATIVO

- Es un concepto que abarca principios y conductas que procuran armónica interacción entre órganos corporativos.
- “Normas de gobierno corporativo”. Tipifica tales principios y conductas.
- Elaboradas por OCDE en 1999
- Para empresas cotizadas, propagada para capitales cerrados



GOBIERNO CORPORATIVO

- “El GC nace con el proceso de apertura de la información corporativa por parte de aquellos que ostentan el control (accionistas mayoritarios) y aquellos otros que se encargan de dirigirla (gerentes), como respuesta a la necesidad que tenían los accionistas minoritarios de una empresa de conocer cómo se encontraba su inversión y cuáles eran las expectativas futuras de la misma (Shleifer y Vishny, 1997).”
- Procura balance entre grupos de control y minorías.
- En legislaciones foráneas se cuentan con normas obligatorias: asamblea ordinaria; divulgación conflicto de intereses, información, pago dividendos, separación.



ENTORNO LEGAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN PANAMÁ

- No hay código de gobierno corporativo.
- Superintendencia del Mercado de Valores. Primera entidad reguladora que trató gobernanza corporativa
 - Acuerdo 12-2003 de 11/12/03:
 - + Sociedades con valores registrados
 - + Casas de Valores
 - + Sociedades de Inversión
 - Superintendencia de Bancos. Acuerdo 5-2011 de 20/9/11.
 - + Establece directrices de obligatorio cumplimiento.
 - Superintendencia de Seguros y Reaseguros.
 - + Acuerdo 2 de 21/6/16. Establece directrices de Obligatorio cumplimiento.



ENTORNO LEGAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN PANAMÁ Continuación

- Acuerdo 12.2003. SMV. “Recomienda Adopción de Guías y Principios:

+Equilibrio, transparencia y divulgación

+Asignación de responsabilidades

+Creación de estructuras

+Establecimiento de sistemas de control

+Reglas para evitar control de grupos

+Mecanismos de suministro de información

+Regulación de conflicto de intereses

- Al ser recomendaciones de SMV, no hay modelo uniforme-único.



ENTORNO LEGAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN PANAMÁ

Continuación

- Sociedades privadas no tienen regulación.
- No hay jurisprudencia sobre su necesidad.
- Pocas disposiciones de protección de minorías
- Malos fallos
- Manejo informal por grupos de control;
No rendición de cuentas
- Inseguridad en la inversión:
 - + No certeza de retorno
 - + Desincentiva libre transferencia

Riesgos que mitigan la práctica de Gobierno Corporativo

1	EFICIENCIA	Uso inadecuado de los recursos de los accionistas. Impactos negativos para el ambiente.
2	TRANSPARENCIA	Conflictos de interés. Decisiones basadas en información sesgada. Corrupción. Desconfianza. Aprovechamiento de información confidencial por parte de terceros no autorizados.
3	RESPECTO A DERECHOS	Conflictos e impactos sociales por inequidad o actuaciones al margen de la legalidad.
4	EQUIDAD	Desconfianza, deslealtad, pérdida de aliados y reputación. Erosión de la capacidad de negociación.
5	CUMPLIMIENTO	Ejecución deficiente. Procesos inoperantes. Devaluación de los ingresos. Incremento de los riesgos financieros y operativos.

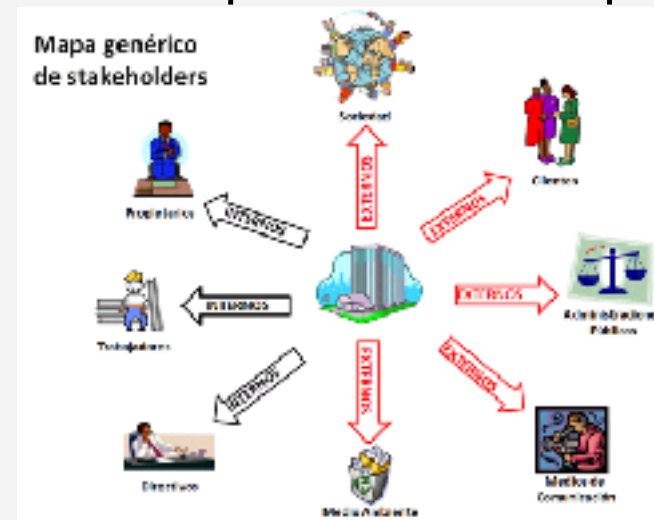
ENTORNO LEGAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN PANAMÁ Continuación

- Tema incipiente; promovido por el IGCP
- Necesidad de adopción
- Depende de buena voluntad para beneficio de todos los “stakeholders”
- Adopción de normas legales que garanticen derechos mínimos



ENTORNO LEGAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO EN PANAMÁ

- Normas de Gobierno Corporativo: Regulaciones que deben pretender:
 - + Establecer estructura organizativa con atribuciones y deberes de cada órgano.
 - + Deber fiduciario de cada órgano social.
 - + Disposiciones sobre toma de decisiones imparciales e independientes.
 - + Transparencia y equidad
 - + Adecuada divulgación
 - + Acceso a información
 - + No conflicto de intereses.
 - + Rendición de cuentas
- Objetivo: bienestar colectivo.





¡GRACIAS POR SU AMABLE ATENCIÓN!
